



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**GERARDO BOTERO ZULUAGA**

**Magistrado Ponente**

**Radicación n° 62510**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en virtud de la competencia que le corresponde a la Corte, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015 - modificado por el artículo 1 del Decreto 1983 de 2017-, ADMÍTASE la acción de tutela que **LUZ HAYDEE BOCANEGRA** promovió, por conducto de apoderada judicial, contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ**, trámite al que se ordena vincular al **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad y a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral conocido con radicado «004-2019-00059».

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener como pruebas, en su valor legal, las documentales aportadas con el escrito de tutela.

SEGUNDO: Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a la autoridad judicial accionada y demás intervinientes, a las que, se les concede el término de un (1) día, para que, ejerzan su derecho de defensa y de contradicción.

TERCERO: Oficiar a las autoridades judiciales convocadas, para que, dentro del mismo término, remitan por medio digital a esta Corporación, copia y/o audios de las sentencias emitidas al interior del proceso objeto de debate junto con las demás actuaciones que consideren pertinentes en el ejercicio de su derecho de defensa.

CUARTO: Reconocer personería a la abogada Luz Mary Montaña Castañeda, identificada con cédula de ciudadanía número 28.898.883 de Saldaña -Tolima y tarjeta profesional número 110.532, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial de la accionante, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,



**GERARDO BOTERO ZULUAGA**  
**Magistrado Ponente**

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021